



**“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184-2024-MPC/A**

Cutervo, 18 de marzo del 2024.

**VISTO:**

El INFORME N° 001-2024, de fecha 05 de marzo del 2024; el INFORME N° 059-2024-MPC/GDEA/SGGA, de fecha 05 de marzo del 2024; el INFORME N° 0247-2024-GDEA/MPC, de fecha 06 de marzo del 2024; PROVEÍDO GM, de fecha 07 de marzo del 2024; el INFORME N° 356-2024-OGPP-MPC, de fecha 14 de marzo del 2024; el PROVEIDO de GM, de fecha 13 de marzo del 2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local y que estas tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada ley;

Que, en ese sentido, INFORME N° 001-2024, de fecha 04 de marzo del 2024, la responsable de Plan Educa, se dirige a la Subgerencia de Gestión Ambiental refiriendo que, es necesaria la aprobación del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, en el que también se requiere un presupuesto para el año 2024, con el monto de S/. 16,900.00 soles;

Que con INFORME N° 059-2024-MPC-/GDEA/SGGA, de fecha 05 de marzo del 2024, la Subgerencia de Gestión Ambiental se dirige al Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental, para solicitar Aprobación del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, con presupuesto anual de S/. 16,900.00 soles;

Que, con INFORME N° 0247-2024-GDEA/MPC, de fecha 07 de marzo del 2024, el Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, solicita al Gerente Municipal, la emisión del acto resolutorio para la aprobación del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,



CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, con presupuesto anual de S/. 16,900.00 soles;

Que, con PROVEÍDO GM, de fecha 07 de marzo del 2024, el Gerente Municipal, remite el expediente sobre aprobación de Aprobación de del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a fin de proyectar el acto resolutivo respectivo;

Que, con informe N° 356-2024-OGPP-MPC, de fecha 14 de marzo del 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se dirige al Gerente Municipal, con la finalidad de indicar que sí existe disponibilidad presupuestal para dar cumplimiento a la meta del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, con presupuesto anual de S/. 16,900.00 soles;

Que, con PROVEIDO de GM de fecha 13 de marzo del 2024, el Gerente Municipal, remite el informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para proceder a la actuación del Acto Resolutivo;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, con presupuesto anual de S/. 16,900.00 soles, mencionado en el Resumen del Marco Presupuestal y la Ejecución del gasto del mes de enero a marzo, con Rubro N° 08, Meta N° 0136, por el monto de S/. 16,900.00 soles (Dieciséis mil novecientos con 00/100), con la finalidad de continuar con el trabajo que se va desarrollar durante el presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a los organos competentes de la Municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
*Moises González Cruz*  
Moises González Cruz  
ALCALDE